



ORDENANZA N°05/2012

Los Conquistadores, (Entre Ríos) 4 de abril de 2012

VISTO:

El anteproyecto de CONVENIO de actuación conjunta entre la Policía de Entre Ríos y la Municipalidad de Los Conquistadores, y;

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto llevar a cabo acciones en forma conjunta para la aplicación de las normas de tránsito y demás faltas que contempla el Régimen de Faltas Municipal, controles de animales en la vía pública, inspección y clausura de locales que requieran habilitación municipal, entre otras.

Que ha tomado intervención la División de Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía de Entre Ríos aconsejando incorporar algunos conceptos y corregir otros al anteproyecto enviado a Paraná.

Que, de acuerdo a las expresas facultades y deberes de la Corporación Municipal enunciadas en la Ley Orgánica de Municipios, y teniendo en cuenta el dictamen de asesoría letrada, se entiende conveniente aprobar los términos del proyecto de convenio que reglamenta básicamente los derechos y obligaciones de las partes, y autorizar al Presidente y Secretario a la suscripción del mismo.-

Por ello:

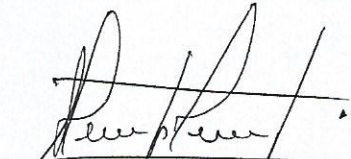
El Presidente Municipal de Los Conquistadores eleva a consideración del CONCEJO DELIBERANTE el siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Actuación Conjunta con la Policía de la Provincia de Entre Ríos cuyo objeto consiste en llevar a cabo acciones para la aplicación de las normas de tránsito y demás faltas que contempla el Régimen de Faltas Municipal, controles de animales en la vía pública, inspección y clausura de locales que requieran habilitación municipal, entre otras.

ARTICULO 2º) Instrumentar el sistema de participación proporcional de las multas recaudadas por la Municipalidad y que surjan de la aplicación de acciones conjuntas emanadas del convenio referido.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese


Adalberto A. MARSILLI
Secretario
Concejo Deliberante


Hector Omar DIAZ
Presidente
Concejo Deliberante